

**REF^a.: EJ/06-014****BASES TÉCNICAS****SUMINISTRO DE MATERIAL DE IDENTIFICACIÓN****ÍNDICE**

- 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO**
- 3.- LUGAR DE ENTREGA**
- 4.- PLAZOS DE ENTREGA**
- 5.- SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA**
- 6.- OFERTA**
- 7.- FICHAS DE SEGURIDAD**

Nº Rev.	Fecha	Motivo Modificación
0	23.04.03	Edición Inicial
1	08.03.04	Revisión General
2	26.01.07	Revisión General
Realizado por: AREA DE ESTANDARIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN		Revisado y Aprobado:

1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Será el suministro de productos y materiales (consumibles o no) necesarios para el desarrollo de funciones de campo y de laboratorio.

Serán de utilidad para el personal dependiente de la Viceconsejería de Seguridad del Gobierno Vasco.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

Las empresas licitadoras deberán presentar catálogos o referencias de productos y materiales utilizados para la recogida y análisis de evidencias, en los deberán estar incluidos al menos las siguientes gamas de productos:

- Reveladores físico-mecánicos, reactivos químicos y tintes, transplantadores, geles y dispensadores de líquidos para recuperación de números borrados, juegos de números, símbolos y letras indicadoras para señalización, cuchillas, lupa, fuentes de luz, linternas, reglas para fotos de evidencias, pinzas y pinceles para toma de huellas, rodillos de entintado, elementos para tomas de muestras, termómetros, calibres de precisión, sobres, frascos y bolsas para evidencias, etiquetas autoadhesivas, test de estupefacientes, test de fluidos, etc.
- Mesa de obtención de huellas dactilares y de manos, con las siguientes características como mínimo:
 - Superficie mínima de trabajo de 35 x 65 cm, con una altura de unos 105 cm.
 - Dispondrá de varios cajones para guardar el material de toma de huellas.
 - Se suministrará con el material necesario para la toma de huellas por el método convencional de impresión con tinta, así como de los sistemas más modernos para tomar huellas dactilares y de palma de manos (tubo de tinta, aerosoles limpiadores, rodillos para toma de huellas, plancheta, servilletas,...)
- Maletín para huellas de pisadas y neumáticos, que incluirá como mínimo:
 - Aerosol liberador de goma de silicona.
 - Espátula de acero inoxidable con mango de madera.
 - Pinza, puelverizador.
 - Aerosol fijador para toma de huellas de los pies.
 - Envases de yeso-parís.
 - Juego universal de moldeo formado por 2 marcos extensibles de aluminio.
 - 1 Regla Macrofotografías reversible en blanco/negro.
 - 1 Tamiz metálico de 16 cms. de diámetro y 6 cms. de altura aprox.
 - Recipientes de plástico para trabajar con la masa del yeso, y recipientes para yeso.

- Cuchara de acero inoxidable, alicate, tijeras, espátula, rollo de alambre,...
 - Tablillas pequeñas para reforzar la huella.
 - Cuadrado de tela metálica para reforzar huella.
- Maletín toma instantánea de huellas, que incluirá como mínimo:
 - Tampón toma instantánea de huellas.
 - Rodillo toma huellas manos en caja preservadora de polvo.
 - Rodillo palma mano.
 - Limpiador de tinta.
 - Gasas algodón.
 - Tinta.
 - Talonario monodactilar.
 - Plancheta de entintado.
 - La efectividad de estos materiales será de larga duración bajo condiciones normales.
- Maletín universal de investigación, que incluirá como mínimo:
 - conjunto completo de los instrumentos y utensilios más actualizados para desarrollar el revelado de huellas dactilares latentes (tampón toma instantánea de huellas, limpiador de tinta, hojas de transplante de huellas, reactivos para levantamiento de huellas,...).
 - materiales y ayudas necesarias para copiar las marcas y trazos similares (tubo de compuesto elástico de impresión, masilla para obtener moldes con catalizador, aerosol liberador de goma de silicona, compuesto moldeador de plastilina,...)
 - varios artículos para la protección y almacenamiento de evidencias de la escena del crimen (bolsas de plástico para evidencias con cierre hermético de varios tamaños, Probetas de vidrio, con tapones de plástico, hojas autoadhesivas,...).
 - Asimismo incluirá pinceles, espejo, tijeras, discos de cristal para mezclas, espátulas, imán, guantes,...
- Maletín de identificación ultravioleta, que incluirá como mínimo:
 - 2 Lámparas ultravioleta de 4W de conexión a la red y de funcionamiento autónomo con baterías.
 - Gafas especiales para protección de los ojos y control de contraste.
 - Reactivos UV de doble longitud de onda (amarillo, blanco, verde, naranja).
 - Lápices marcadores fluorescentes invisibles (de varios colores).
 - Pasta fluorescente amarilla.
 - Botella de tinta invisible y tinta invisible.
 - Bastoncillos de algodón, pinceles para reactivos, pinzas, baterias, guantes desechables,...
 - Fuente de luz UV, doble, onda corta/larga.

- Maletín de investigación post-mortem, que incluirá como mínimo:
 - estará provisto, además de los instrumentos para toma de huellas digitales y estiramiento de dedos aplastados, de fluidos químicos para restaurar la piel arrugada de dedos a su condición normal.
 - Bisturís, pinzas, guantes, jeringuillas desechables, termómetros, tijeras, ...
 - Ampollas-reactivos sangre, semen,...
- Maletín marcado de identificación, que incluirá como mínimo:
 - El material contenido servirá para las indicaciones de paredes, dirección de conducción, para clarificación de las marcas de frenado, balizamiento o áreas de investigación y en general para propósitos de medición.
 - En combinación con indicadores de flechas y números indicadores correspondientes, se obtendrá una clara visión general del escenario, de forma que no surja duda en el caso de reconstrucción de los hechos.
 - El equipo estará formado por dos maletines de transporte, moldeados y con diversos estuches fabricados en polipropileno y copolymer, ó materiales similares, para guardar y conservar los diferentes componentes.
 - Letreros con números del 0-9 con diferentes fondos, soportes de los letreros.
 - Talonarios con números y flechas adhesivos.
 - Reglas fotográficas de varios tipos, reglas microfotográficas.
 - Orientador – dirección, flecha arriba, flecha abajo,... para fotografiar.

Los licitadores incluirán en la información una lista detallada de todo lo que se incluye en cada uno de los maletines, así como en la mesa de obtención de huellas dactilares y de manos.

Asimismo, en los catálogos ó relación de productos se podrán ofertar mas maletines si así se estimase oportuno.

3.- LUGAR DE ENTREGA

Los suministros deberán ser entregados en los Centros dependientes de la Viceconsejería de Seguridad, según los pedidos correspondientes cursados al efecto.

4.- PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega para los diferentes productos serán de un máximo de 35 días.

5.- SERVICIO TÉCNICO POST-VENTA

La empresa adjudicataria deberá disponer de medios suficientes para la realización del servicio técnico de post-venta del instrumental que lo requiera.

Este servicio se realizaría en las instalaciones de uso de los mismos salvo en situaciones excepcionales que se tratarían entre Administración y la empresa adjudicataria.

6.- OFERTA

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta mediante catálogos o relaciones de productos de diferentes marcas o fabricantes, relativos a la gama de productos relacionados en el presente Pliego de Bases Técnicas.

Para ello deberán presentar junto al catálogo o relación de productos, el listado de con los **precios finales** (IVA y todos los impuestos correspondientes incluidos) de los productos que se exponen en el catálogo o relación. El listado de precios, donde se indiquen los precios de los diferentes artículos, deberá venir en **castellano**, es decir, la descripción de los artículos deberá indicarse en castellano.

Además de las ofertas presentadas se incorporarán a la adjudicación la ampliación de nuevos productos o materiales de nuevo desarrollo que el fabricante adicione en sus catálogos durante la vigencia del contrato.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá presentar a la Administración los nuevos catálogos que incluirán los nuevos productos cuantificados con sus importes finales.

Las unidades de medida deberán venir indicadas en el Sistema Internacional.

7.- FICHAS DE SEGURIDAD

En el primer suministro de cada producto solicitado, se **deberán anexar las fichas de seguridad** en castellano y/o euskera, de los artículos que lo requieran.